

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32024 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 428/11 se ha dictado en fecha 11/5/17 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Desarrollos Saljema, S.L., con CIF B-73477846, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 19 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039474-1